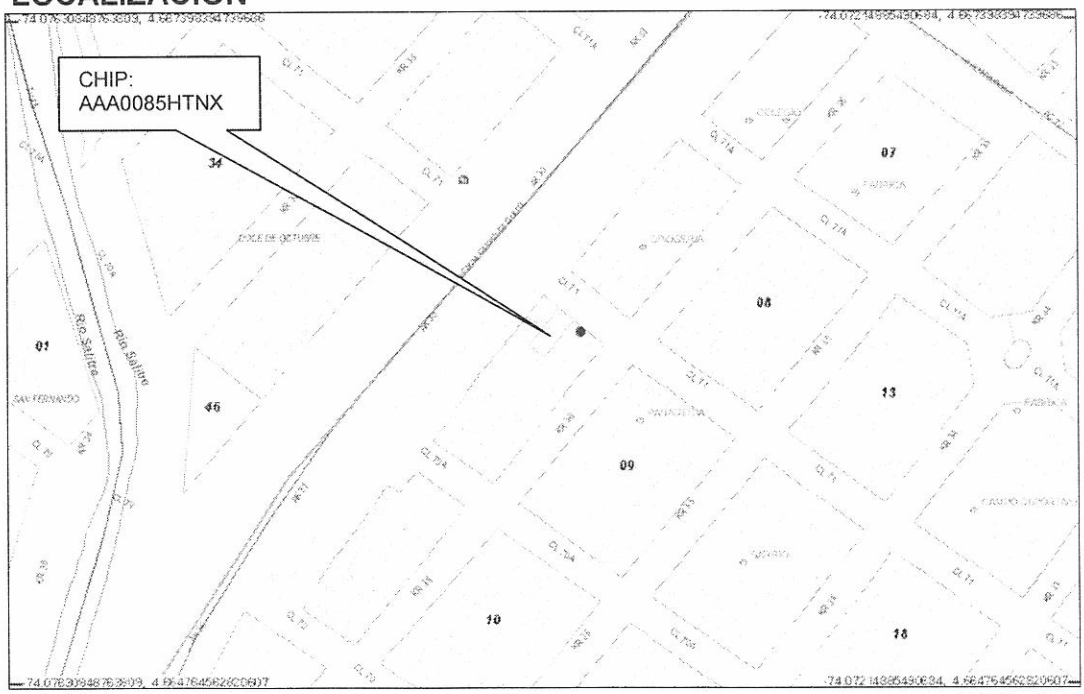
1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	1502
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2009ER8136 2009ER8694
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-37438

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	INSPECCIÓNES 12 D y 12 A DISTRITAL DE POLICÍA
2.2 LOCALIDAD:	12 – BARRIOS UNIDOS
2.3 UPZ:	98 – LOS ALCAZARES
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	LA MERCED NORTE
2.5 DIRECCIÓN:	Calle 71 A # 29 C – 21
2.6 CHIP:	AAA0085HTNX
2.7 FECHA DE VISITA:	Julio 9 de 2009
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	1 Persona – 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	250

3. LOCALIZACIÓN



BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "*El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción*". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE emitió el Diagnóstico Técnico No. DI-3783 que hace referencia a la emergencia ocurrida el 29 de julio de 2008 en la edificación objeto de la querella, en él se describen los daños causados por la explosión de un horno y se hacen unas recomendaciones con el objeto de garantizar la habitabilidad segura de la edificaci.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por las Inspecciones 12 D y 12 A Distrital de Policía en desarrollo del proceso de Querella No. 14492.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación se encuentra habitada, los responsables del inmueble permitieron el ingreso, por tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El objeto de la visita técnica es una edificación de dos pisos. Su estructura principal está compuesta por muros de carga en mampostería en el sector frontal y por pórticos de concreto reforzado en el sector posterior. El entrepiso lo conforma una placa de concreto reforzado y la cubierta es en teja de fibro cemento. Los muros de fachada son en mampostería enchapada en piedra, las divisiones internas del sector frontal son muros de mampostería de bloque hueco de arcilla cocida, con acabado de pañete y pintura, en el sector posterior las divisiones son livianas en Dry Wall, los cielo rasos son en ese mismo material. El aspecto general externo de la edificación se muestra en las fotografías 1 y 2 del registro fotográfico. El área construida es de aproximadamente 250 metros cuadrados.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

En los muros de fachada no se detectaron afectaciones o daños no existen fisuras ni agrietamientos ni ningún otro indicio de problemas estructurales, como se ve en las fotos 1 y 2, no se evidencia que exista deterioro generalizado de los acabados.

Internamente se observa que los muros, tanto del primer piso como del segundo, no presentan ningún tipo de afectación como fisuras o agrietamientos que indiquen mal comportamiento estructural o problemas de estabilidad de la edificación, no se observa deterioro de los acabados de los muros, en las fotos 5 a 8 se ilustra la situación de los muros internos, los cuales ya fueron reparados de los daños que presentaron a causa de la explosión y se colocaron elementos estructurales nuevos.

El entrepiso no presenta afectaciones evidentes, no se detectan deformaciones, ni fisuras. La escalera de acceso al segundo piso se ve estable y no presenta daño estructural. La cubierta no presenta daños, los elementos que la soportan están en buenas condiciones como se puede ver en la foto 10, el cielo raso no tiene indicios de problemas funcionales y se encuentra en perfectas condiciones.

Los muros de culata que resultaron agrietados en la explosión del 29 de julio de 2008 ya fueron reparados, se observa que fueron adicionados elementos estructurales, vigas y columnas de concreto reforzado, las condiciones en que se encuentran los muros culata del costado occidental y sur se pueden observar en las fotos 11 y 12.

Se considera que el daño estructural es nulo, no se observan indicios de problemas de estabilidad. No se detecta agotamiento de los elementos estructurales, tampoco se detectan posibilidades de colapso a corto plazo.

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Aspecto de la fachada de la edificación.

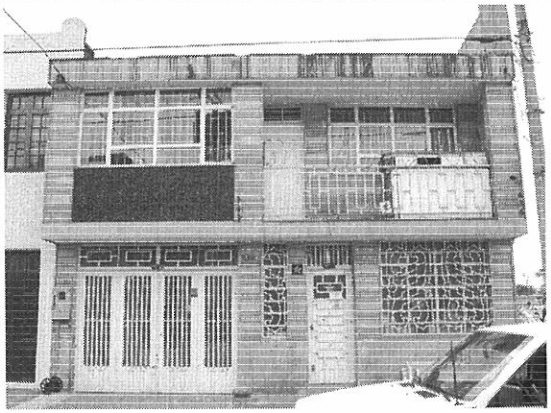


Foto 2. Muros de fachada en buenas condiciones.

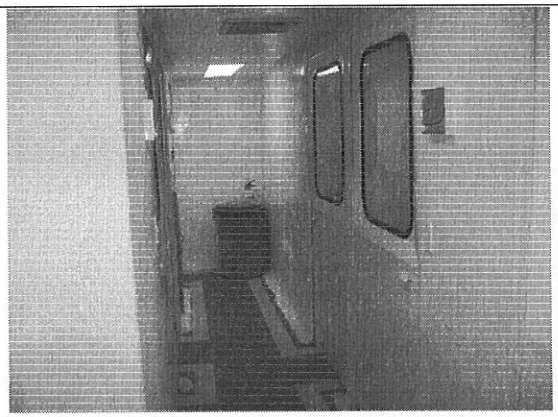


Foto 3. Muros internos de primer piso en buen estado.

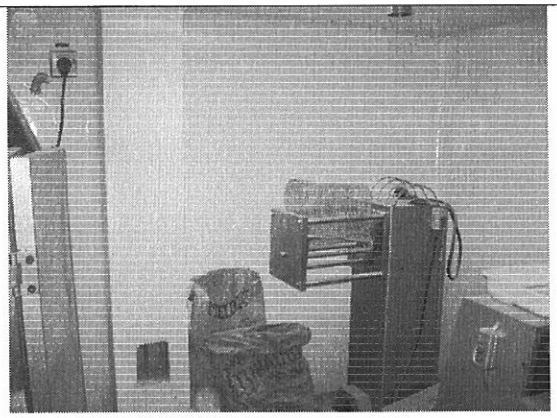


Foto 4. Muros y nuevos elementos estructurales.

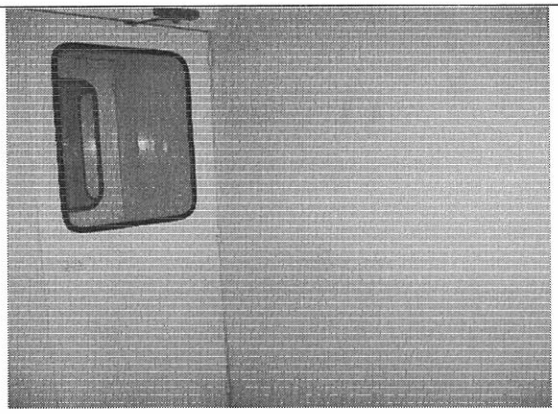


Foto 5. Muros y elementos internos sin daños.



Foto 6. Muros de segundo piso sin daño.

BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

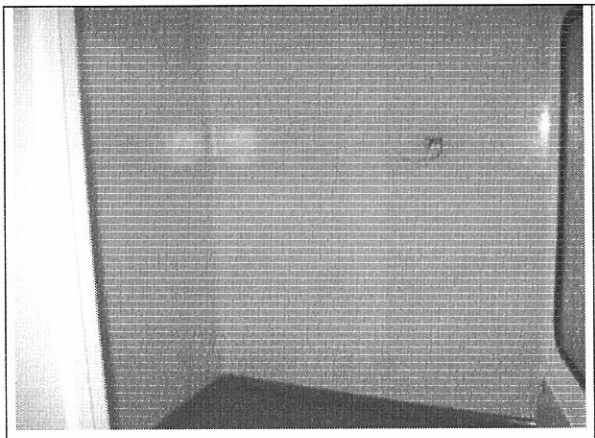


Foto 7. No hay daños en los muros del segundo piso.

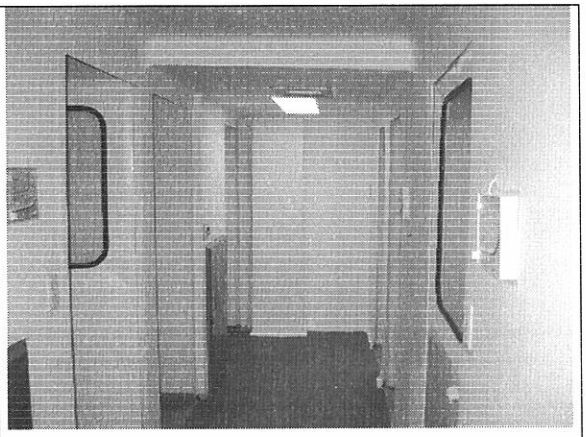


Foto 8. Muros y cielo raso en buen estado.

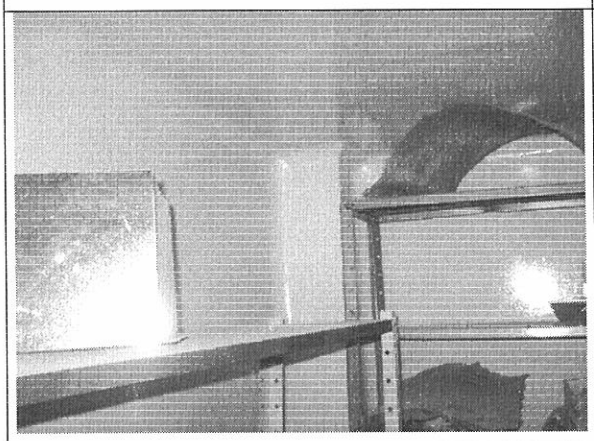


Foto 9. Cielo raso y nueva columna en buen estado.

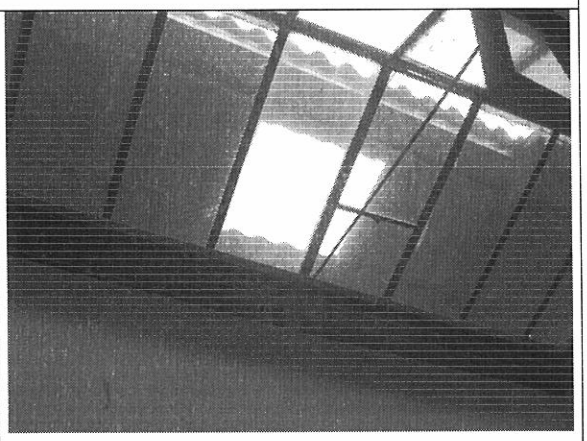


Foto 10. Elementos de cubierta y tejas en buen estado.

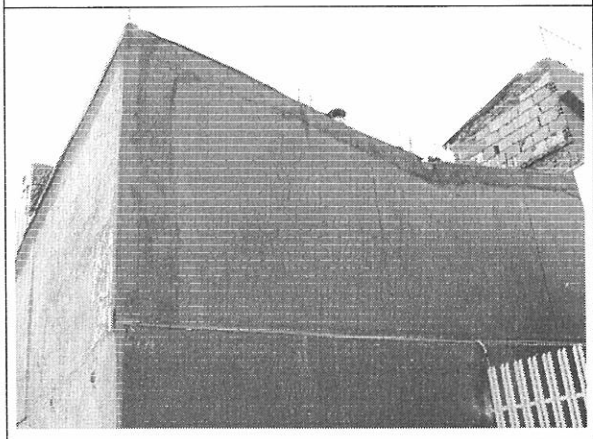


Foto 11. Muro culata del costado sur ya fue reparado.



Foto 12. Culata del costado occidental en buen estado.

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que la edificación ubicada en la Calle 71 A # 29 C - 21 **NO AMENAZA RUINA,** Se considera que el daño estructural es nulo, no se observan indicios de problemas de estabilidad. No se detecta agotamiento de los elementos estructurales, tampoco se detectan posibilidades de colapso a corto plazo. Se recomienda a los propietarios o responsables del inmueble desarrollar actividades de mantenimiento de todos los elementos de la edificación para evitar su deterioro.

Elaboró: **CARLOS A. CHAVARRO M.** Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras M.P. # 2520250970 CND	Revisó: **OSCAR IVÁN CHAPARRO FAJARDO** Responsable del Grupo de Conceptos Técnicos
Avaló: **GERMÁN BARRETO ARCINIEGAS** Responsable de la Coordinación de Investigación y Desarrollo	

BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co